



EXP-UNC: 42611/2010.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 185/2010; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 4, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios 2007 de la Carrera de Arquitectura en relación a la cantidad de materias electivas que deben acreditar los estudiantes para su graduación – Ord. HCD N° 185/2010 – los que deberán ser puestos en conocimiento del Ministerio de Educación a fin que tome nota de la modificación, una vez que el título de Arquitecto haya obtenido reconocimiento oficial y validez nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 84